

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE EMPLEO
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

Edicto

Convenio: Sector Campo

Expediente: 18/01/0003/2012

Fecha: 09/03/2012

Asunto: resolución de inscripción y publicación

Destinatario: Eva María Rodríguez Pérez

Código de convenio número 1800065011982

Visto el texto del Acuerdo, de fecha 18 de enero de 2012, firmado por las personas que en el mismo se relacionan, constituyentes de la Comisión de Interpretación del Convenio Colectivo del Campo en la provincia de Granada, sobre Tabla Salarial para el año 2010-2012, presentado ante esta Delegación Provincial en fecha 28 de febrero de 2012, y de conformidad con el artículo 90 y concordantes del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y demás disposiciones legales pertinentes, esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía,

Acuerda:

Primero. Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el correspondiente Registro de esta Delegación Provincial.

Segundo. Remitir el texto original acordado, una vez registrado, al Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación para su depósito.

Tercero. Disponer la publicación del indicado texto en el B.O.P.

Delegada, Marina Martín Jiménez.



Acta

Asistentes

- Por FITAG-UGT

Antonio Moreno Jiménez

José María García López

- Por ASAJA

Manuel del Pino López

Lucía Molinos Molinos

Pedro Moreno Villalonga

- Por COAG

Miguel Monferrer Montoso

- Por CC.OO.

Nicolás Pérez Arrabal

Germán García García

En la ciudad de Granada a 18 de enero de 2012, en la sede de FITAG-UGT Granada, las personas relacionadas al margen, todas ellas en calidad de representantes de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Provincial del Campo de la provincia de Granada, para los años 2010-2012, en lo relativo al incremento salarial pactado para el año 2012.

En tal sentido, la revisión salarial para el ejercicio del año 2012 y según el artículo 15 del Convenio Colectivo Provincial del Campo de la provincia de Granada para los años 2010-2011, se ha aplicado el último índice de precios al consumo total real de noviembre a noviembre publicado por el I.N.E., siendo el total de la subida el 2,9%.

Se adjunta a la presente ACTA las tablas salariales para el año 2012, debidamente firmadas por los representantes de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo.

Se faculta a D. Eva Rodríguez Pérez, Secretaria de Comunicación e Imagen de FITAG, para que en representación de la mesa de negociación colectiva del Convenio Colectivo del Campo en la provincia de Granada, presente la



Andalucía

Actividades Agropecuarias (Campo)

BOP 56, 21 de marzo del 2012

Página 3 de 4

documentación para su depósito, registro y publicación en el BOP.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 13:00 horas del día antes señalado.



TABLAS SALARIALES CONVENIO CAMPO PROV. GRANADA 2012
 subida interanual 2,90%

<u>CATEGORIAS</u>	<u>FIJOS</u>	<u>EVENTUALES</u>	
		<u>6 horas</u>	<u>7 horas</u>
Técnicos	MENSUAL	1.121,89	
Administrativos	MENSUAL	978,92	
		<u>Diario</u>	
Peón Sueldo base	29,41	39,9	50,55
Encargados capataces	31,6	41,43	52,5
Siega a mano	32,26	42,84	54,26
Quemadores de Rastrojo	32,26	42,84	54,26
Carga y descarga	32,26	42,84	54,26
Corretornos	32,26	42,84	54,26
Caseros	31,6	41,43	52,5
Conductores, tractoristas y maquinistas	31,6	41,43	52,5
Guardas	31,6	41,43	52,5
Regadores	31,6	41,43	52,5
Celadores	31,6	41,43	52,5
Podadores	31,6	41,43	52,5
Injertadores	31,6	41,43	52,5
Postura de Escarda y Otros	31,6	41,43	52,5
Doma y Monta	31,6	41,43	52,5
TRABAJOS ESPECIFICOS DE GANADERIA			
Carga y descarga	32,26	42,84	54,26
Corretornos	32,26	42,84	54,26
Encargados y capataces	31,6	41,43	52,5
Caseros	31,6	41,43	52,5
Conductores, tractoristas y maquinistas	31,6	41,43	52,5
Comidas y ordeño	31,6	41,43	52,5
Tareas propias de vaquerías	31,6	41,43	52,5
Cuidadores	31,6	41,43	52,5
Guardas	31,6	41,43	52,5
TRABAJOS ESPECIFICOS DE MONTE			
Reploblación y limpieza de montes	32,26	42,84	54,26
Retenes de incendios	32,26	42,84	54,26
TRABAJOS ESPECIFICOS DE MANIPULACION Y ENVASE			
Carga y descarga	32,26	42,84	54,26
Corretornos	32,26	42,84	54,26
Trabajadores de cinta de clasificación	31,6	41,43	52,5
Cortadores	31,6	41,43	52,5
Pesadores	31,6	41,43	52,5
Lavadores	31,6	41,43	52,5
Alimentadores de fresco y conservas	31,6	41,43	52,5
Metedores y sacadores de espárragos	31,6	41,43	52,5
Encargados capataces	31,6	41,43	52,5
Conductores, tractoristas y maquinistas	31,6	41,43	52,5
Guardas	31,6	41,43	52,5
OTROS CONCEPTOS SALARIALES			
Caseros suplemento	3,59	3,59	4,56
Transporte	0,245	0,245	0,245